



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE 216138/2020 ECAP Directora y Codirector Esp. en Criminalística y Activs. Periciales

---

VISTO

La propuesta del Comité Académico de Carrera solicitando se designe a la Dra. Silvia María OJEDA y al Ing. Esp. Sergio BALDI como Directora y Codirector respectivamente, de la Carrera de Posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales; y

CONSIDERANDO

Que la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales es una carrera de posgrado cogestionada por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFN), la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba (MPF);

Que según el Artículo 5° del reglamento de la carrera, Anexo II de la Ordenanza CD N° 03/2012, refrendada por la Resolución HCS N° 977/2012, el Director y el Codirector son nombrados por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba a propuesta del Comité Académico de Carrera y con el acuerdo de las cuatro Unidades Académicas responsables.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Manifiestar su acuerdo con la propuesta realizada por el Comité Académico de Carrera y solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de la Dra. Silvia María OJEDA (FAMAF), D.N.I. N° 16.293.309, y del Ing. Esp. Sergio BALDI (FCEFN), D.N.I. N° 93.126.440, como Directora y Codirector respectivamente, de la carrera de posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales, a partir del 1° de septiembre del año 2020 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Químicas, de Ciencias Agropecuarias y a la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Elevese al Honorable Consejo Superior para su designación. Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.